

En San Miguel de Tucumán, a 23 días
del mes de diciembre del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 479 /2019

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 211 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Documentos y Locaciones, Sala II del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Miguel Eduardo Marcotullio, Manuel Cornet y Dra. María Cecilia Menéndez fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Dr. Miguel Eduardo Marcotullio se trasladará a la ciudad de Córdoba, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Documentos y Locaciones, Sala II del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario reconocer los gastos del Jurado en la ciudad de Córdoba, siendo las mismas:

- 1) Traslado terrestre Tucumán-Córdoba, ida y vuelta.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 10.424,80 por día, por un día (1), para el miembro del Jurado, Dr. Marcotullio.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes del Jurado Dr. Miguel Eduardo Marcotullio en la ciudad de Córdoba sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 13.824,80.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARÍA SOLEDAD NAOUAL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA